

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

No. // 2.012 //

MODIFICACIÓN DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FIJACIÓN DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE
LA COMPAÑÍA GRATAGE S.A.---
CUANTIA: \$4.200.00-----



M. D. D. D.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de Junio del año dos mil doce, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: La señora LAURA ELIZABETH KRONFLE CABRERA DE BORGES, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en el Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada, economista, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía GRATAGE S.A.. calidad que acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el que se incorpora como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que comparece con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
de Guayaquil*

Cía. GRATAGE S.A.



1 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
3 por la cual conste la **MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL**
4 **DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
5 **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA**
6 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía GRATAGE
7 S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
9 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, la
10 señora Economista **LAURA ELIZABETH KRONFLE**
11 **CABRERA DE BORGES**, por los derechos que representa de la
12 Compañía **GRATAGE S.A.** en su calidad de **GERENTE**
13 **GENERAL** y como tal Representante Legal de la misma,
14 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
15 Universal de Accionistas celebrada el día veintidós de junio del dos
16 mil doce, conforme consta de las copias certificadas de la referida
17 Acta y de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito en el
18 Registro Público correspondiente, que se agregan a la presente
19 Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLÁUSULA**
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** Mediante
21 Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del
22 cantón Guayaquil, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta
23 y ocho, e inscrita el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce
24 de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la
25 Compañía GRATAGE S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
26 con un capital suscrito de dos millones de sucres
27 (S/.2'000.000,00), dividido en dos mil acciones ordinarias y
28 nominativas de un mil sucres cada una de ellas. **DOS.DOS)** Por

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

Me. Suces. P.

1 Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Tercera del cantón
2 Guayaquil el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres,
3 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete
4 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la Compañía
5 GRATAGE S.A. aumentó su capital social en la cantidad de ocho
6 millones de sucres, dividido en ocho mil acciones ordinarias y
7 nominativas de un mil sucres cada una de ellas, estableciendo su
8 capital en la cantidad de diez millones de sucres
9 (S/.10'000.000,00). **DOS.TRES)** Mediante Escritura Pública
10 otorgada en la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil el
11 veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, e
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve
13 de enero del dos mil, la Compañía GRATAGE S.A. aumentó su
14 capital social en la suma de diez millones de sucres, dividido en diez
15 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de
16 ellas, quedando estructurado su capital social en la cantidad de
17 veinte millones de sucres (S/.20'000.000,00). **DOS.CUATRO)**
18 Por Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Tercera del
19 cantón Guayaquil el diez de octubre del año dos mil, e inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de
21 diciembre del dos mil, la Compañía GRATAGE S.A. convirtió su
22 capital social de veinte millones de sucres dividido en veinte mil
23 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de
24 ellas, en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
25 (USD \$800,00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y
26 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
27 América, cada una de ellas. **DOS.CINCO)** Por Escritura Pública
28 otorgada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil el siete

Cía. GRATAGE S.A.



1 de junio del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del
2 cantón Guayaquil el veintidós de junio del dos mil once, la
3 Compañía GRATAGE S.A. reformó parcialmente su Estatuto Social.
4 **DOS.SEIS)** La Junta General Extraordinaria Universal de
5 Accionistas de la Compañía GRATAGE S.A., en sesión celebrada el
6 día veintidós de junio del dos mil doce, resolvió, por unanimidad, lo
7 siguiente: **a)** modificar el valor nominal de las acciones de la
8 Compañía; **b)** aumentar su capital suscrito y fijar el capital
9 autorizado; **c)** reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto
10 Social de la Compañía; y, **d)** autorizar a la Gerente General de la
11 Sociedad, así como al abogado patrocinador de la misma, para que
12 implementen los actos societarios antes descritos. **CLÁUSULA**
13 **TERCERA: MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE**
14 **LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
15 **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA**
16 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
17 expuestos, la señora Economista Laura Elizabeth Kronfle Cabrera de
18 Borges, Gerente General y como tal Representante Legal de la
19 Compañía GRATAGE S.A., debidamente autorizada por la Junta
20 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día
21 veintidós de junio del dos mil doce, declara, a nombre de su
22 representada y bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:
23 **TRES.UNO)** Que se ha modificado el valor nominal de las acciones
24 que se encuentra dividido y representado el capital suscrito de la
25 Compañía, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados
26 Unidos de América cada una, a UN DÓLAR de los Estados Unidos
27 de América cada una. En consecuencia, el capital suscrito de la
28 Compañía cuyo monto es de OCHOCIENTOS DÓLARES de los

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

R. Duceña

1 Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL ACCIONES
2 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de CUATRO
3 CENTAVOS de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de
4 ellas, ahora estará dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES
5 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los
6 Estados Unidos de América cada una de ellas, aclarando que esta
7 modificación del valor nominal de las acciones en ningún momento
8 ha variado el monto, porcentaje o cantidad de la cuota que los
9 accionistas mantienen en el capital suscrito de la Compañía, así
10 como tampoco ha implicado un aumento o disminución del mismo;
11 **TRES.DOS)** Que el capital suscrito de la Compañía GRATAGE
12 S.A., que es de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de
13 América, queda elevado a la suma de CINCO MIL DÓLARES de los
14 Estados Unidos de América; **TRES.TRES)** Que dicho aumento de
15 capital suscrito, se efectúa mediante la emisión de CUATRO MIL
16 DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES, ordinarias, nominativas y de
17 un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América
18 cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su
19 totalidad en la forma que consta en el Acta de Junta General
20 Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintidós de junio
21 del dos mil doce que se agrega al presente instrumento público
22 como documento habilitante; **TRES.CUATRO)** Que el capital
23 autorizado se lo fija en la suma de DIEZ MIL DÓLARES de los
24 Estados Unidos de América; **TRES.CINCO)** Que los suscriptores
25 de las nuevas acciones materia del aumento de capital suscrito, esto
26 es, la señora Economista Laura Elizabeth Kronfle Cabrera de
27 Borgés, es de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en el cantón
28 Samborondón, provincia del Guayas; y, el señor Doctor Mario

Cía. GRATAGE S.A.



1 Alberto Borges De Prati, es de nacionalidad ecuatoriana y con
2 domicilio en el cantón Samborondón, provincia del Guayas;
3 **TRES.SEIS)** Que como consecuencia de las declaraciones
4 precedentes, quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del
5 Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de
6 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha
7 veintidós de junio del dos mil doce, la cual se agrega a la presente
8 Escritura Pública como documento habilitante; **TRES.SIETE)**
9 Que se autorizó a la Gerente General de la Compañía para que
10 suscriba la Escritura Pública contentiva de todos los actos
11 societarios aprobados y para obtener su aprobación e inscripción
12 ante todas las entidades estatales competentes, así como también se
13 designó y autorizó al señor Abogado Juan Pablo Estrada Zapatier
14 para que patrocine a la Compañía sin restricción para realizar los
15 trámites legales necesarios para el perfeccionamiento de los actos
16 societarios supradichos; y, **TRES.OCHO)** Que la Compañía no es
17 ni ha sido desde su constitución, contratista con el Estado
18 Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones Públicas.
19 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
20 Quedan agregados como documentos habilitantes de la presente
21 Escritura Pública, los siguientes documentos: **CUATRO.UNO)** Copia
22 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
23 Accionistas de la Compañía GRATAGE S.A., de fecha veintidós de junio
24 del dos mil once; y, **CUATRO.DOS)** Nota de nombramiento de la
25 Gerente General – Representante Legal de la Compañía GRATAGE
26 S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
28 y solemnidades legales necesarias para la perfecta validez de este

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990928339001
RAZON SOCIAL: GRATAGE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GRATAGE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KRONFLE CARRERA LAURA ELIZABETH
CONTADOR: PARRA GONZALEZ JUAN ALBERTO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/07/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 12/07/1988
FEC. INSCRIPCION: 03/10/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN ADMINISTRACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 502 Intersección: BOYACA
 Edificio: DEPRATI Piso: 3 Referencia Ubicación: FRENTE AL ALMACEN OCHOATEX Telefono Trabajo: 042327620 Telefono Trabajo: 042323300

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Dr. Ródoifo Pérez
 Ministro Público Decano
 Guayaquil - Ecuador

César A. Mendoza Mera
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



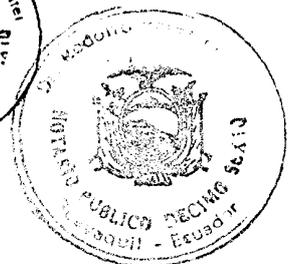
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GAMM030907 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/08/2011 15:28:22



SRI.gov.ec



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990928339001
RAZON SOCIAL: GRATAGE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 12/07/1988
NOMBRE COMERCIAL: GRATAGE S.A.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN ADMINISTRACION			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 502 Intersacción: BOYACA Referencia:
FRENTE AL ALMACEN OCHOATEX Edificio: DEPRATI Piso: 3 Telefono Trabajo: 042327620 Telefono Trabajo: 042323300

César A. Mendoza Mera
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMM030907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/08/2011 15:28:22

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA GRATAGE S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil doce, en el local de la compañía ubicado en Luque No. 502 y Boyacá, a las 08h15, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía anónima denominada GRATAGE S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Doctor Mario Alberto Borges De Prati; y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la Compañía, señora Economista Laura Elizabeth Kronfle Cabrera de Borges.

El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaria forma el expediente del que habla el artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes y la constancia de las acciones que representan, su valor pagado y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

12. Dices A.

1.- La señora Economista **LAURA ELIZABETH KRONFLE CABRERA DE BORGES**, por sus propios y personales derechos, propietaria de diecinueve mil novecientas (19.900) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04), cada una de ellas; y,

2.- El señor Doctor **MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI**, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04), cada una de ellas.

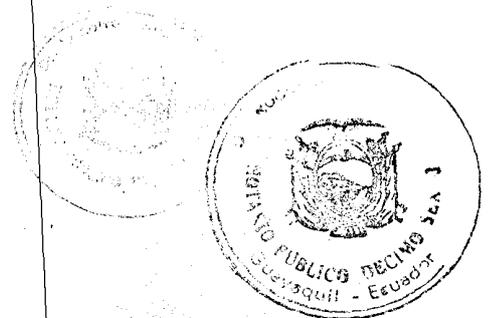
Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de USD \$800,00 (Ochocientos, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04), cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, luego de lo cual, decide pasar a tratar los siguientes puntos del orden del día:

Uno) Conocer y resolver sobre la modificación del valor nominal de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito de la Sociedad;

Dos) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía, su monto, suscripción y forma de pago, así como sobre la fijación del capital autorizado;

Tres) Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la Sociedad; y,



Cuatro) Conocer y resolver sobre las autorizaciones del caso para que la Gerente General, señora Economista Laura Elizabeth Kronfle Cabrera de Borges, y el abogado patrocinador de la Compañía, puedan legalizar los actos societarios supradichos conforme a las disposiciones legales vigentes.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre los puntos del orden del día, de los cuales todos los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Acto seguido y en relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la Gerente General de la Compañía, señora Economista Laura Elizabeth Kronfle Cabrera de Borges, quien expone a la Junta que, con la finalidad de hacer más práctica y clara la distribución de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito de la Sociedad, propone que se modifique el valor nominal de las mismas de USD \$0,04 (Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) a USD \$1,00 (Un Dólar, con 00/100 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), sin que esto implique un aumento o disminución de la cuota que los accionistas actualmente mantienen en el capital suscrito de la Compañía, así como tampoco aumento o disminución del mismo, debiendo para el efecto canjearse a los accionistas sus actuales títulos de acciones por nuevos títulos.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1. MODIFICAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO Y REPRESENTADO EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, DE USD \$0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) A USD \$1,00 (UN DÓLAR, CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). EN CONSECUENCIA, EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA QUE ES DE USD \$800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DIVIDIDO EN 20.000 (VEINTE MIL) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE USD \$0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), CADA UNA DE ELLAS, QUEDARÍA FINALMENTE DIVIDIDO EN 800 (OCHOCIENTAS) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE USD \$1,00 (UN DÓLAR, CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), CADA UNA DE ELLAS, DEBIENDO CANJEARSE A LOS ACCIONISTAS SUS ACTUALES TÍTULOS DE ACCIONES POR NUEVOS TÍTULOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

- 1.A. LA ACCIONISTA LAURA ELIZABETH KRONFLE CABRERA DE BORGES RECIBIRÍA 796 (SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE USD \$1,00 (UN DÓLAR, CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), CADA UNA DE ELLAS, EN CANJE O REEMPLAZO DE LAS 19.900 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, LIBERADAS Y DE UN VALOR NOMINATIVO DE USD \$0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA, QUE ACTUALMENTE POSEE EN EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA; Y,
- 1.B. EL ACCIONISTA MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI RECIBIRÍA 4 (CUATRO) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE USD \$1,00 (UN DÓLAR, CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), CADA UNA DE ELLAS, EN CANJE O REEMPLAZO DE LAS 100 (CIEN) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, LIBERADAS Y DE UN VALOR NOMINATIVO DE USD \$0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA, QUE ACTUALMENTE POSEE EN EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.

Agotado el primer punto del orden del día, el Presidente de la Junta señala que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el segundo punto del orden del día.

A continuación, toma nuevamente la palabra la Gerente General de la Sociedad, señora Economista Laura Elizabeth Kronfle Cabrera de Borges, quien manifiesta a la Junta que, en vista del desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente se proceda a aumentar el capital suscrito de la Sociedad en un monto de USD \$4.200,00 (Cuatro Mil Doscientos, con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), para que en lo posterior el capital suscrito sea de USD \$5.000,00 (Cinco Mil, con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), toda vez, que constituirá un serio respaldo para todo tipo de transacciones y operaciones financieras y comerciales de la Sociedad.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

2. AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, QUE ACTUALMENTE ES DE USD \$800,00 (OCHOCIENTOS, CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DE TAL MANERA QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL SUSCRITO SEA DE USD \$5.000,00 (CINCO MIL, CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

3. QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 4.200 (CUATRO MIL DOSCIENTAS) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE USD \$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA DE ELLAS, CONTINUANDO EL NÚMERO DE ORDEN, EN FORMA SUCESIVA E ININTERRUMPIDA DE LAS ACCIONES YA EMITIDAS.

Continuando con el tratamiento del segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta, señor Doctor Mario Alberto Borges De Prati, manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital suscrito, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de cualesquiera de los accionistas renunciando a dicho derecho preferente.

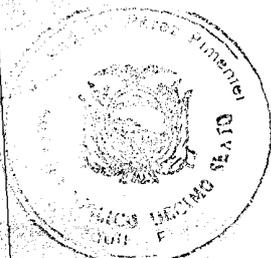
Posteriormente, los señores accionistas, uno a uno, hacen uso de la palabra y manifiestan su deseo de suscribir acciones en el aumento de capital suscrito acordado, en proporción a las acciones que cada uno de ellos tiene en propiedad y a pagarlas en su totalidad en numerario.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

4. APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A SER SUSCRITAS POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS:

4.A. LA SEÑORA ECONOMISTA LAURA ELIZABETH KRONFLE CABRERA DE BORGES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, SUSCRIBE 4.179 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE USD \$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA DE ELLAS, LAS CUALES PAGA EN SU TOTALIDAD EN NUMERARIO; Y,

4.B. EL SEÑOR DOCTOR MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI, POR SUS PROPIOS DERECHOS, SUSCRIBE 21 (VEINTIÚN) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y



NOMINATIVAS DE USD \$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA DE ELLAS, LAS CUALES PAGA EN SU TOTALIDAD EN NUMERARIO.

Inmediatamente, hace nuevamente uso de la palabra el Presidente de la Compañía, señor Doctor Mario Borges De Prati, quien manifiesta que una vez que la Junta ha adoptado todas las resoluciones relativas al aumento de capital suscrito, corresponde a la Sala, para finalizar con el tratamiento del segundo punto del orden del día, pronunciarse sobre la fijación del capital autorizado, en los términos establecidos en el Art. 5 del Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado, en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta, que señala que "el capital autorizado no podrá exceder al doble del valor del capital suscrito".

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

5. FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE USD \$10.000,00 (DIEZ MIL, CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Agotado en su totalidad el segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta señala que se debe proceder a resolver sobre el tercer punto del orden del día.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Compañía señor Doctor Mario Alberto Borges De Prati, quien señala que se debe proceder de inmediato a resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, como consecuencia de la modificación del valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito y fijación del capital autorizado, antes aprobados.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

6. REFORMAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRATAGE S.A., CUYOS NUEVOS TEXTOS DIRÁN, RESPECTIVAMENTE:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas. Los aumentos de capital suscrito, dentro de los límites del capital autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes."

"ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones están numeradas de la cero cero uno hasta la cinco mil, inclusive; y, los títulos de acciones se emitirán conforme a la Ley de Compañías, y serán firmados por el Gerente General y Presidente de la compañía."

Finalmente, expone el Presidente de la Compañía, señor Doctor Mario Alberto Borges De Prati, quien indica que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el cuarto punto del orden del día, esto es, que la Junta General se pronuncie sobre la autorización que debe darse a la Gerente General de la Compañía, señora Economista Laura Elizabeth Kronfle Cabrera de Borges, para que pueda suscribir los documentos

Guayaquil, 22 de mayo del 2009

Señora
ELIZABETH KRONFLE DE BORGES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GRATAGE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 22 de mayo del 2009, resolvió por unanimidad reelegirla como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada el 27 de junio de 1988 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita el 12 de julio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

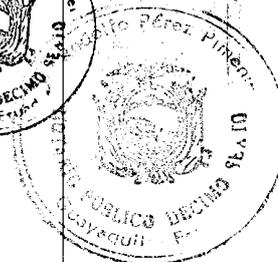
Sírvase firmar al calce en prueba de su aceptación.

Atentamente,

Julieta Kronfle de Febres-Cordero
JULIETA KRONFLE DE FEBRES-CORDERO
PRESIDENTA DE LA JUNTA

cepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GRATAGE S.A. y para constancia firmo el presente nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil nueve.

Elizabeth Kronfle de Borges
ELIZABETH KRONFLE DE BORGES
C.C. 090870209-5



públicos y privados requeridos para la legal instrumentación de los actos societarios aprobados en esta Sesión y también para obtener su aprobación e inscripción ante todas las entidades estatales competentes, debiendo también autorizarse al señor Abogado Juan Pablo Estrada Zapatier, a quien mociona para que patrocine sin restricción alguna la totalidad de los trámites antes descritos.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

7. AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑORA ECONOMISTA LAURA ELIZABETH KRONFLE CABRERA DE BORGES, PARA QUE PROCEDA A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRATAGE S.A., RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL, ASI COMO PARA QUE OBTENGA SU APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE TODAS LAS ENTIDADES ESTATALES COMPETENTES.

8. DESIGNAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR ABOGADO JUAN PABLO ESTRADA ZAPATIER, CON MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS NÚMERO CERO NUEVE - DOS MIL UNO - CINCUENTA, PARA QUE PATROCINE SIN RESTRICCIÓN ALGUNA LA TOTALIDAD DE LOS TRÁMITES LEGALES NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN ESTA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura a la misma, la cual es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las 11h15, y para constancia y fe de lo actuado, firman los accionistas asistentes que representan la totalidad del capital pagado de la compañía.

Dr. Mario
Dr. Mario Borges De Prati
Presidente - Accionista

Elizabeth Kronfle de Borges
Eco. Elizabeth Kronfle de Borges
Secretaria - Accionista





COMPROBANTE DE TRANSACCION

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE # 241493
Cta. Corriente: 1448943 Dolares
GRATAGE S A

	Moneda Origen	Moneda Destino	
Efectivo:	0.00	0.00	
Cheque Banco:	4,179.00	4,179.00	
Cheque Banco Local:	0.00	0.00	
Cheque Otras Plazas:	0.00	0.00	
TOTAL:	4,179.00	4,179.00	N. Dcto.:000000

HIB:01D6 1 2012/08/27 12:47:14

Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción, favor verificar información

REV02.03 - COD. 1100045

Dr. Rodolfo Pérez



COMPROBANTE DE TRANSACCION

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE # 241493
Cta. Corriente: 1448943 Dolares
GRATAGE S A

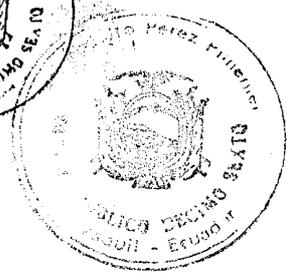
	Moneda Origen	Moneda Destino	
Efectivo:	0.00	0.00	
Cheque Banco:	21.00	21.00	
Cheque Banco Local:	0.00	0.00	
Cheque Otras Plazas:	0.00	0.00	
TOTAL:	21.00	21.00	N. Dcto.:000000

HIB:01D6 1 2012/08/27 12:44:17

Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción, favor verificar información

REV02.03 - COD. 1100045

Dr. Rodolfo Pérez
Monsieur Rodolfo Pérez
Monsieur Rodolfo Pérez
Monsieur Rodolfo Pérez





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KRONFLE CABRERA LAURA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARIO ALBERTO BORGES DE PRATI

Nº 090870209-5

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE KRONFLE AKEL VICTOR RAYMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CABRERA JARAMILLO LAURA BETTY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2010-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-15

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JUNTA DEL CEDULADO

E333311222

06.05.51.772

de Quila



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTAS POPULARES

054-0197
NÚMERO

0908702095
CÉDULA

KRONFLE CABRERA LAURA
ELIZABETH

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA TARQUI CANTÓN

TARQUI PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sector
Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 instrumento público. Firmado Abogado Juan Pablo
2 Estrada.- Registro Profesional Número Diez mil
3 novecientos setenta y nueve del Colegio de Abogados
4 del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En
5 consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la
6 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a
7 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por
8 mí el Notario en alta voz a la compareciente, éste la aprueba
9 en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
10 Notario de todo lo cual doy fe.-

11
12 P` Cía. GRATAGE S.A.

13 RUC # 0990928339001

14
15 *Edizabelth Kde Borges*

16 Sra. LAURA ELIZABETH KRONFLE CABRERA DE BORGES

17 C.C. No. 09-0870209-5

18 C.V. No. 054-0197

19
20 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
21 Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

22 NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
24 **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello,
25 en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su
26 otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cía. GRATAGE S.A.



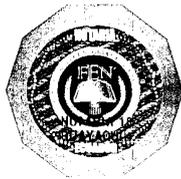
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

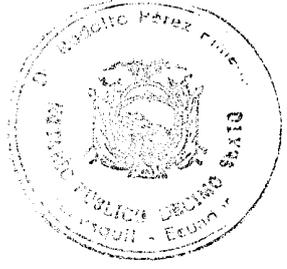
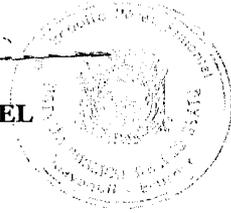
RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0005832, dictado por el Ab. Victor Anchundia Places, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 28 de Septiembre del 2012, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA GRATAGE S.A., celebrada el 29 de Junio del 2012.-

Guayaquil, a 02 de octubre del 2012.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil



[Signature]
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.406
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0005832, dictada el 28 de septiembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRATAGE S.A.**, de fojas 3.456 a 3.476, Registro Industrial número 195. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 56406



Guayaquil, 19 de octubre de 2012

\$114.88

REVISADO POR X

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE (13) FOJAS(S)
Guayaquil, 30 OCT. 2012

Dr. Rogelio Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GU Y 31 -

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

